



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-32104380-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2021-32104380-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA, solicita la rectificación de la Disposición DI-2020-5076-APN-ANMAT#MS, por la cual autorizó la modificación del producto médico denominado: SISTEMA DE ANGIOGRAFÍA INTERVENCIONISTA, PM-2445-9

Que el error recae en el ARTÍCULO 2°.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el ARTÍCULO 2° de la Disposición DI-2020-5076-APN-ANMAT#MS, el cual

quedará redactado de la siguiente manera: “Acéptase los modelos: Alphenix INFX-**8000C**, Alphenix INFX-**8000 F**, Alphenix INFX-**8000H**, Alphenix INFX-**8000V**”.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado PM-2445-9 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese al interesado; hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Instituto Nacional de Productos Médicos.

Cumplido, archívese.

EX-2021-32104380-APN-DGA#ANMAT

AM